



*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Lima, 2 de Julio de 1970.

Of. N°. 769.

Señor : Julio Gadea Vélez, Prefecto del Cusco.

Asunto : Monumento a Túpac Amaru II.

Ref. : Decreto-Ley N°. 18280.

El día de hoy viajan a esa localidad el Coronel EF. Luis Vignes Rodríguez, el Dr. Alberto Tauro del Pino y el Teniente Coronel EF. Abel Carrera Naranjo, para cumplir la misión que les ha encomendado la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú de coordinar con la Comisión de su digna Presidencia todo lo concerniente con el cumplimiento del Decreto-Ley N°. 18280, que manda erigir en la Plaza de Armas de esa ciudad un Monumento que perennice la memoria de Túpac Amaru II.

El Coronel EF. Luis Vignes Rodríguez, integra la Comisión Nacional del Sesquicentenario como representante de la Fuerza Armada y es Director del Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos Nacionales.

El Teniente Coronel EF. Abel Carrera Naranjo, es Asesor del referido Comité.

El Dr. Alberto Tauro del Pino, representa en la Comisión Nacional a las Universidades del Perú, en su calidad de Delegado del Consejo Nacional de la Universidad Peruana.

Agradeceré a usted se digne citar a los miembros de la Comisión que usted preside, por mandato del Decreto-Ley N°. 18280, ya citado, a fin de que se pongan en contacto con los mencionados Delegados de la Comisión Nacional para que éstos puedan cumplir su cometido en el breve plazo de que disponen.

Con este motivo, expreso a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE.